



DR. N° 87
31.07.23

REF: Acoge renuncia de Patente Mpal.

EXENTO N° 000952

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 31 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

La Solicitud de renuncia de patente municipal, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 1830 de de fecha 28-07-2023.

- Boletín de pago de patente municipal comercial Rol 2000510, folio 073033 de fecha 03-03-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

RECONOCE renuncia de sucursal Patente Municipal Comercial, **Rol 2000510**, a contar de la fecha, a la razón social **MIGRA IMAGEN SPA**, RUT N° 76.908.655-2, representada por Sebastián Alejandro Durán Cereceda, Cédula de Identidad N° 16.627.590-3, rubro: Centro Médico privado, la que funcionaba en calle Hermanos Carrera N° 561, local 201 y 202 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que esta patente fue aprobada, mediante decreto Alcaldicio Exento N° 000706 de fecha 17 de junio de 2023 y no registra deudas pendientes con el Municipio, la que acredita mediante Orden de Ingreso N° 073033 de fecha 03-03-2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.

INCORPÓRASE; el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en poder de la Unidad de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/ADR/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente del Contribuyente
- Unidad de Rentas y Patentes
- Secretaria Municipal.

